

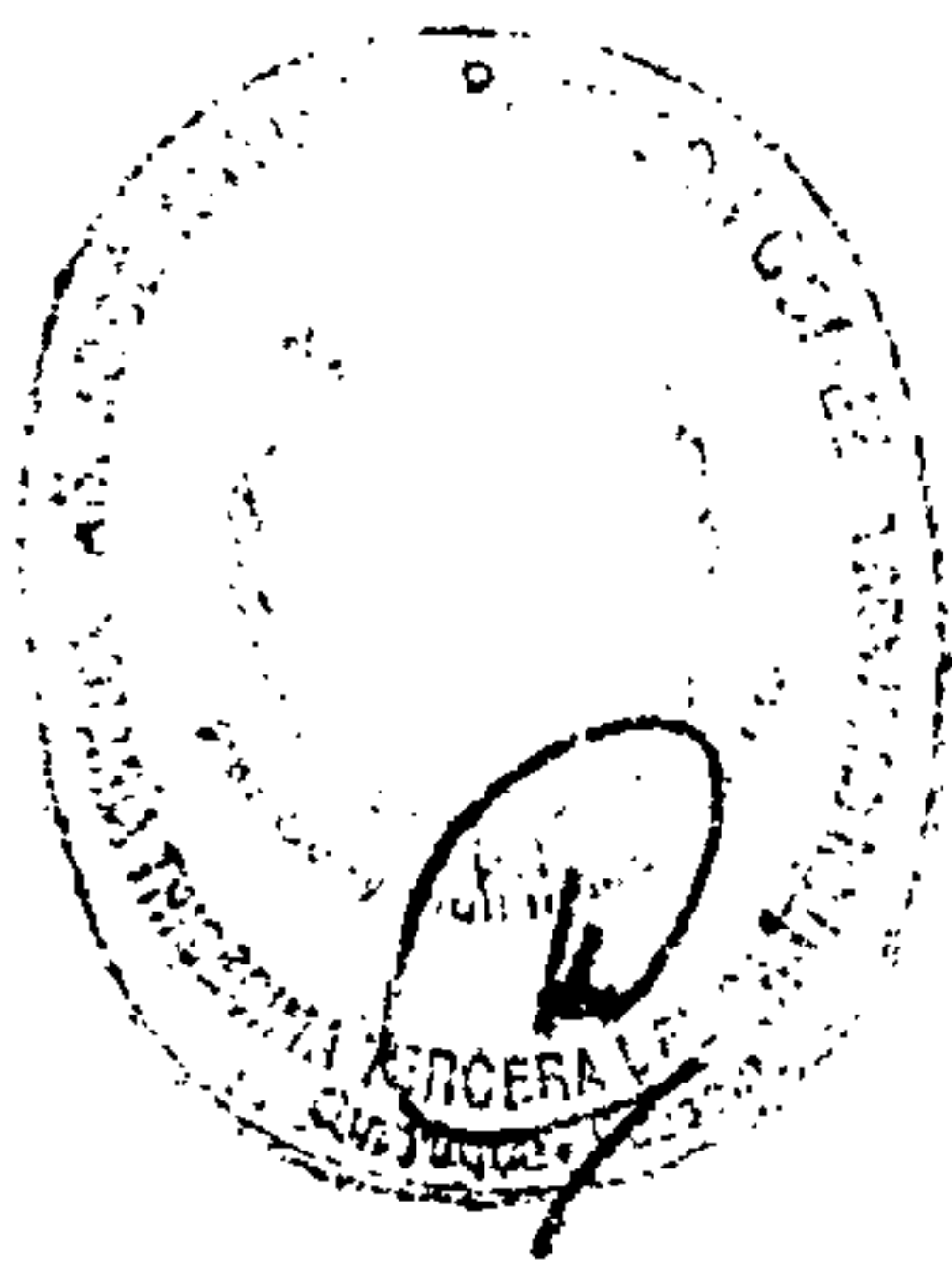


Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ROBELILE
C.A.-----

CUANTIA: US \$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los catorce-
días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí,
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor **ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON**, de
estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nom-
bre y en representación de ROBELILE C.A., en su
calidad de GERENTE GENERAL y representante le-
gal, según consta del nombramiento que se agrega a
la presente matriz, quien declara ser de nacionali-
dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y con-
tratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura pública, a
la que procede como queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, díguese autorizar una por la que conste el
aumento de capital y la reforma del estatuto social



1 de **ROBELILE C.A.** que se otorga al tenor de las si-
2 guientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

3 Comparece y suscribe la presente escritura el señor
4 ingeniero ROBERTO LIZARZABURU LEÓN^a a nombre
5 y en representación, como GERENTE GENERAL, de
6 la compañía **ROBELILE C.A.**, conforme consta del
7 nombramiento que se acompaña, para que forme
8 parte de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECE-**

9 **DENTES.** a) **ROBELILE C.A.** se constituyó mediante
10 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
11 Séptimo dei cantón Guayaquil, abogado Nelson
12 Gustavo Cañarte Arboleda, el doce de noviembre de
13 mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Regis-
14 tro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de
15 noviembre del mismo año; b) Mediante escritura

16 pública autorizada por el notario Vigésimo Primero
17 del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Cas-
18 quete, el veinticinco de julio de mil novecientos no-
19 venta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil el doce de septiembre del mismo
21 año, **ROBELILE C.A.** fijó su capital autorizado, au-
22 mentó su capital suscrito y reformó sus estatutos; y,

23 c) La Junta General de Accionistas de **ROBELILE**
24 **C.A.** celebrada el día dieciséis de abril de dos mil
25 uno resolvió dolarizar las acciones de la sociedad y
26 unificar las mismas, aumentar su capital suscrito y
27 pagado, elevar el capital autorizado y modificar el
28 estatuto social, en la forma indicada en el acta res-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ROBELILE C.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil uno, siendo las catorce horas, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en las calles Tercera No. 111 y Guayas, de la Cdla. Miraflores, los accionistas de ROBELILE C.A. señores: ingeniero Roberto Lizarzaburu León, propietario de cuatro mil acciones (4.000) ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una; y, Alicia León de Lizarzaburu, propietaria de un mil acciones (1.000) ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, y se constituyen en Junta General de Accionistas.

Se designa para presidir la sesión de junta general a la señora Alicia León de Lizarzaburu, y actúa como secretario el señor Roberto Lizarzaburu León, en su calidad de gerente general. El secretario da fe de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. Luego toma la palabra y manifiesta que se debe conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.
2. Conversión del capital y del valor de las acciones a su equivalencia en dólares.
3. Unificación de acciones de forma tal que cada 25 acciones pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00).
4. Aumento de capital suscrito.
5. Aumento del capital autorizado de la compañía.
6. Reforma de estatutos.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, como se ha dicho, la junta general tras deliberar, en base a los puntos del orden del día, y de acuerdo con la legislación vigente, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

1. Nombrar a la señora Alicia León de Lizarzaburu Presidenta de la compañía, y reelegir al señor Roberto Lizarzaburu León Gerente General de la misma. Se extenderán los nombramientos cruzados.

2. Convertir el valor de las acciones existentes de un mil sucres (S/.1.000,00) a su equivalencia en dólares, esto es, que cada acción de un mil sucres tenga el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04); consecuentemente el capital de ROBELILE C.A. es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200,00) dividido en cinco mil acciones (5.000) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una. Sobre los correspondientes títulos se dispondrá más adelante.
3. Unificar las acciones existentes de forma tal que 25 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) -según quedó indicado en el párrafo inmediato anterior, en virtud de la conversión- pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00). De tal modo, el capital actual de la compañía es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,00) dividido en doscientas (200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. A continuación se ilustra el tema así:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE	No. DE ACCIONES DE S/.1.000,00 (USD\$0,04)	No. DE ACCIONES DE USD\$1,00
Alicia de Lizarzaburu	20%	1.000	40
Roberto Lizarzaburu	80%	4.000	160
TOTAL	100%	5.000	200

4. Aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares más, el que estará dividido en seiscientas (600) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, con lo que se alcanzará el capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), dividido en ochocientas acciones (800) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. El aumento se hará mediante la emisión de acciones que suscribirán los accionistas en proporción a las que actualmente poseen, y su pago se hará, en el veinticinco por ciento (25%) de cada acción, en numerario, de tal forma que la lista de acciones y accionistas queda como sigue:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE CAPITAL	ACCIONES ACTUALES (USD\$1,00)	ACCIONES NUEVAS (Suscritas)	TOTAL DE ACCIONES
Alicia de Lizarzaburu	20*	40	120	160
Roberto Lizarzaburu	80*	160	480	640
TOTAL	100*	200	600	800

Se deja constancia de que oportunamente se deberán retirar todos los títulos de acciones existentes de la compañía para anularlos y emitir nuevos títulos de acciones según queda indicado en esta acta.

5. Aumentar el capital autorizado de la compañía a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00)
6. Modificar el artículo Tercero del estatuto social de tal forma que en lo futuro diga:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno al ochocientos, y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.-"

El gerente general, por sí o por interpuesta persona, deberá realizar las gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión por la junta.

Por no haber más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho así, se reinstala la sesión, con la presencia de los mismos accionistas, se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes, firmando para constancia todos los asistentes. f) Alicia León de Lizarzaburu, Presidenta ad hoc de la junta; f) Roberto Lizarzaburu León, Secretario.

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 16 de abril de 2001

Ing. Roberto Lizarzaburu León
Gerente General- Secretario

Guayaquil, marzo 8 de 1994

- CERTIFICADO de la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de

GERENTE GENERAL de ROBELILE C.A., es igual a su original. - Guayaquil

- dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

SR. ING.

ROBERTO LIZARZABURU LEON,

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de ROBELILE C.A. en su sesión de hoy, lo reeligió GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública otorgada el 12 de Noviembre de 1986, ante el notario décimoseptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre del mismo año.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General.

Atentamente,

MANUEL LIZARZABURU DE LA CUADRA

SECRETARIO AD-HOC



RAZON: Yo, Roberto Lizarzaburu León, acepto el cargo de Gerente General de ROBELILE C.A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.-

Guayaquil, marzo 8 de 1994

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 8743 Registro Mercantil No. 3021 Repertorio No. 6047 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Marzo de 1994

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

5182,40

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON, certifica que la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de ROBELILE C.A., es igual a su original.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

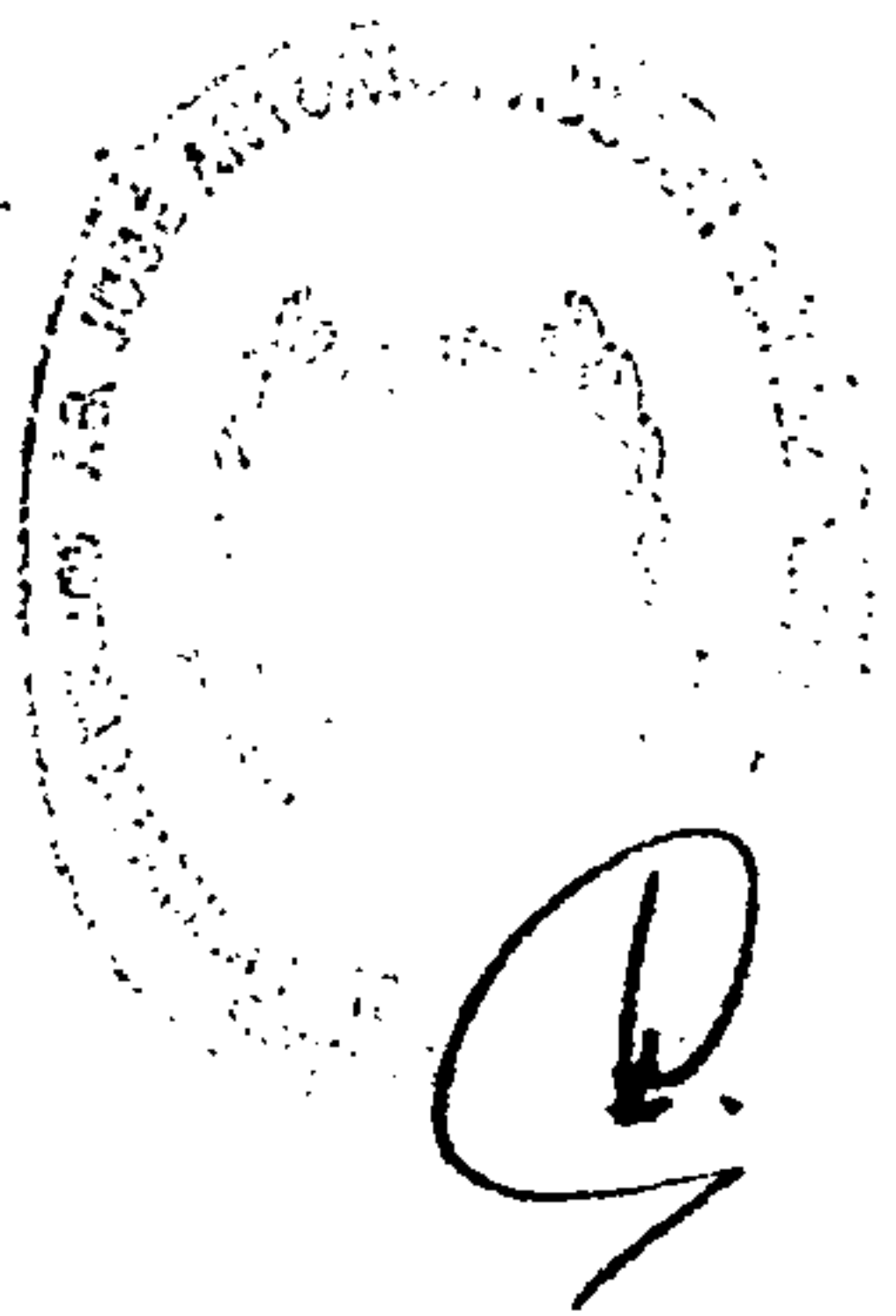
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 44.600,00

DÓY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 14 MAY 2001
[Signature]
Ab. JESÚS RAMÍREZ
NOTARIO

[Signature]



1 pectiva, que se agrega a la presente escritura.
2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antece-
3 dentes expuestos, el señor ingeniero ROBERTO LI-
4 ZARZABURU LEÓN, en su calidad de GERENTE
5 GENERAL de ROBELILE C.A., declara convertido el
6 capital y el valor de las acciones de la compañía de
7 sucres a dólares; unificadas las acciones de la com-
8 pañía; aumentado el capital suscrito de la compañía
9 a ochocientos dólares de los Estados Unidos de
10 América, el mismo que se paga en el veinticinco por
11 ciento en numerario; aumentado el capital autoriza-
12 do a un mil seiscientos dólares de los Estados Uni-
13 dos de América; y, reformado el estatuto social de la
14 compañía, todo de conformidad con lo señalado por
15 la Junta General de Accionistas el dieciséis de abril
16 de dos mil uno que consta en el acta de sesión cuya
17 copia se acompaña para que forme parte integrante
18 de esta escritura. Declara así mismo que todos los
19 suscriptores son ecuatorianos. Y, bajo juramento,
20 también declara que efectivamente se ha pagado el
21 capital en el porcentaje señalado, esto es, que la
22 integración del aumento de capital es correcta. An-
23 teponga, inserte y agregue usted, señor Notario, to-
24 do lo de estilo y rigor para garantizar la plena vali-
25 dez legal de esta escritura, y deje constancia de que
26 el abogado Luis Cabezas-Klaere queda autorizado
27 para realizar todas las diligencias y gestiones ten-
28 dientes al perfeccionamiento del consecuente acto

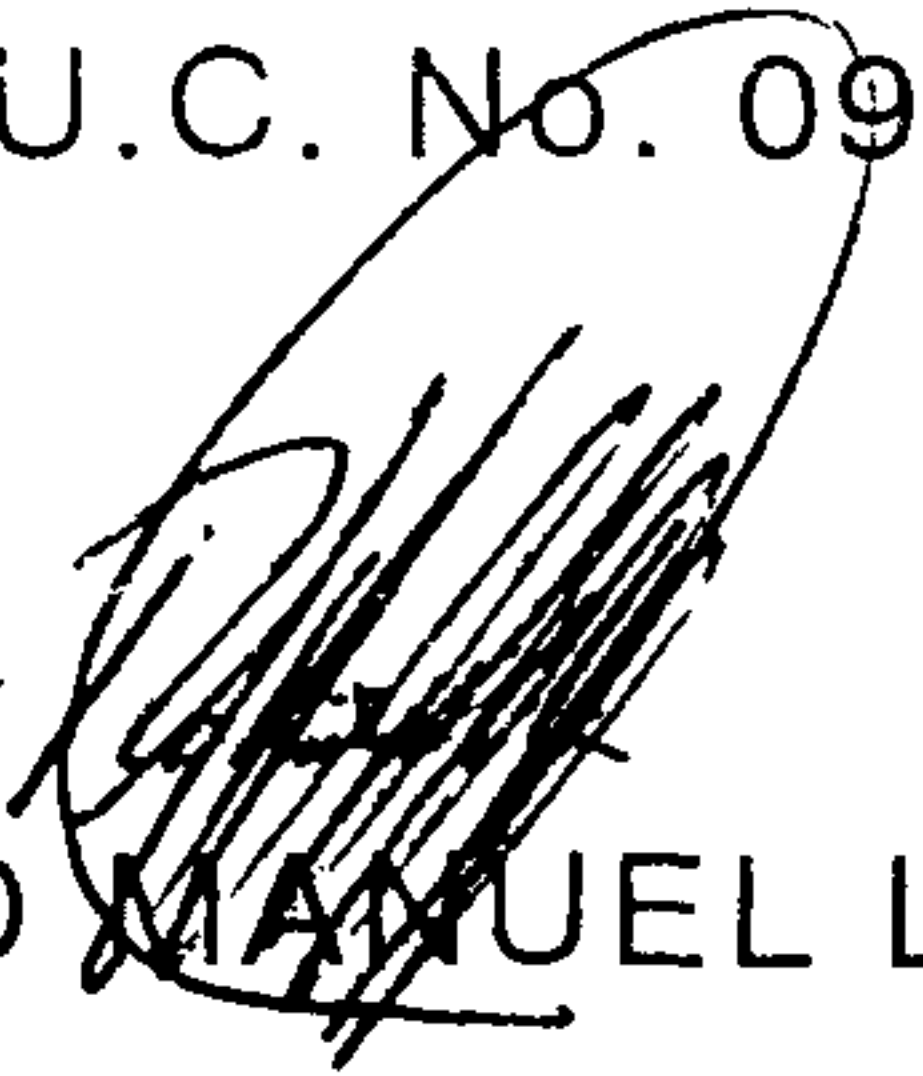


[Handwritten signature]

societario. (Firmado) Abogado Luis Cabezas-
Klaere.- Registro diez mil doscientos treinta y dos.
HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
escritura pública.- Quedan agregados el nombra-
miento del representante de la Compañía ROBELILE
C.A., y la copia certificada del Acta de Junta Gene-
ral de Accionistas, celebrada el día ~~dieciséis~~ de abril
de dos mil uno, y, demás documentos pertinentes
para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta es-
critura pública de aumento de capital, y Reforma de
Estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario,
en alta voz al compareciente, éste la aprueba en to-
das sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
DOY FE.-

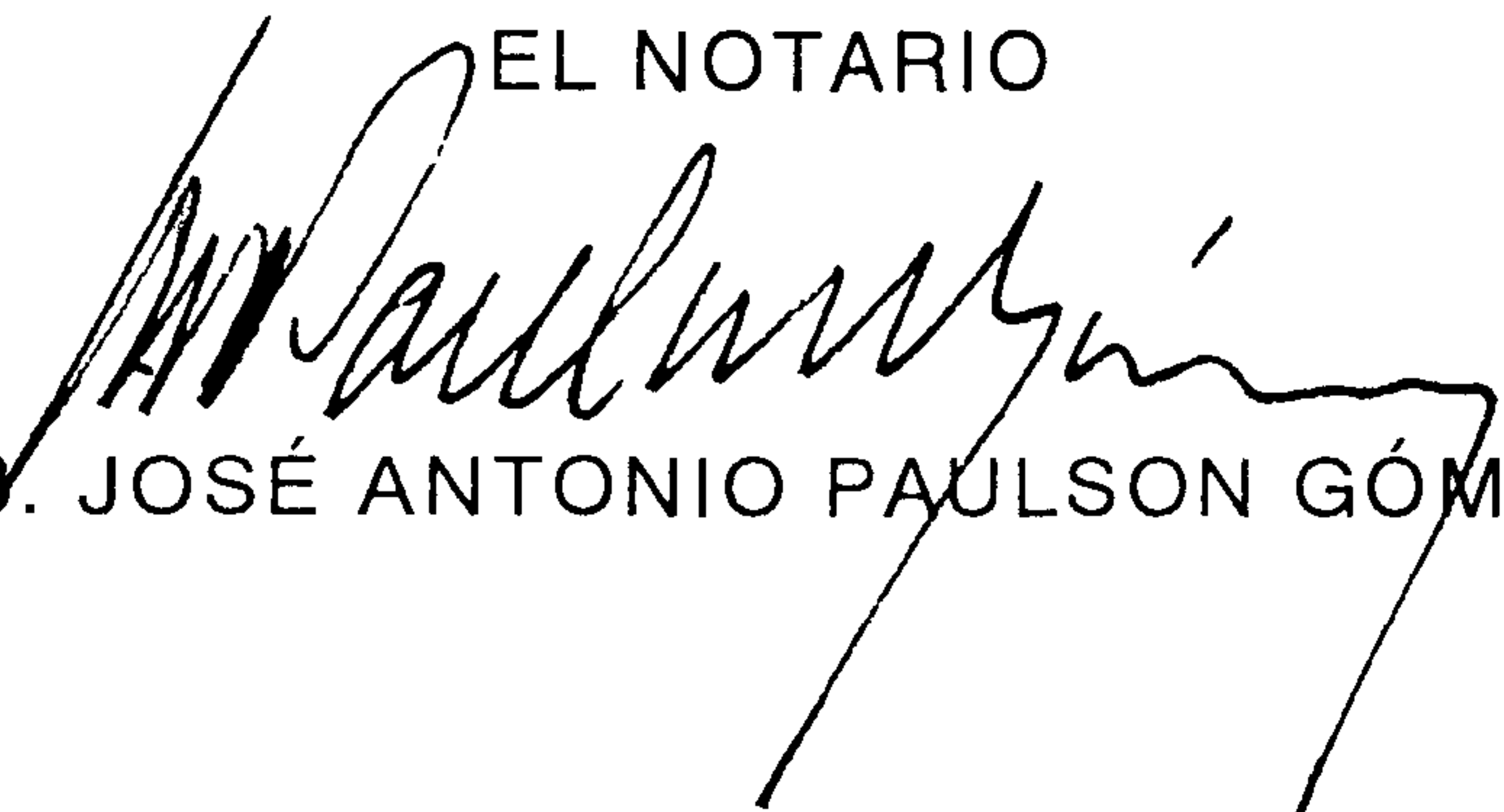
p) COMPAÑÍA ROBELILE S.A.

R.U.C. No. 0990834903001


ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON
GERENTE GENERAL

C. C. No. 0905235073 C.V. No.0408-065

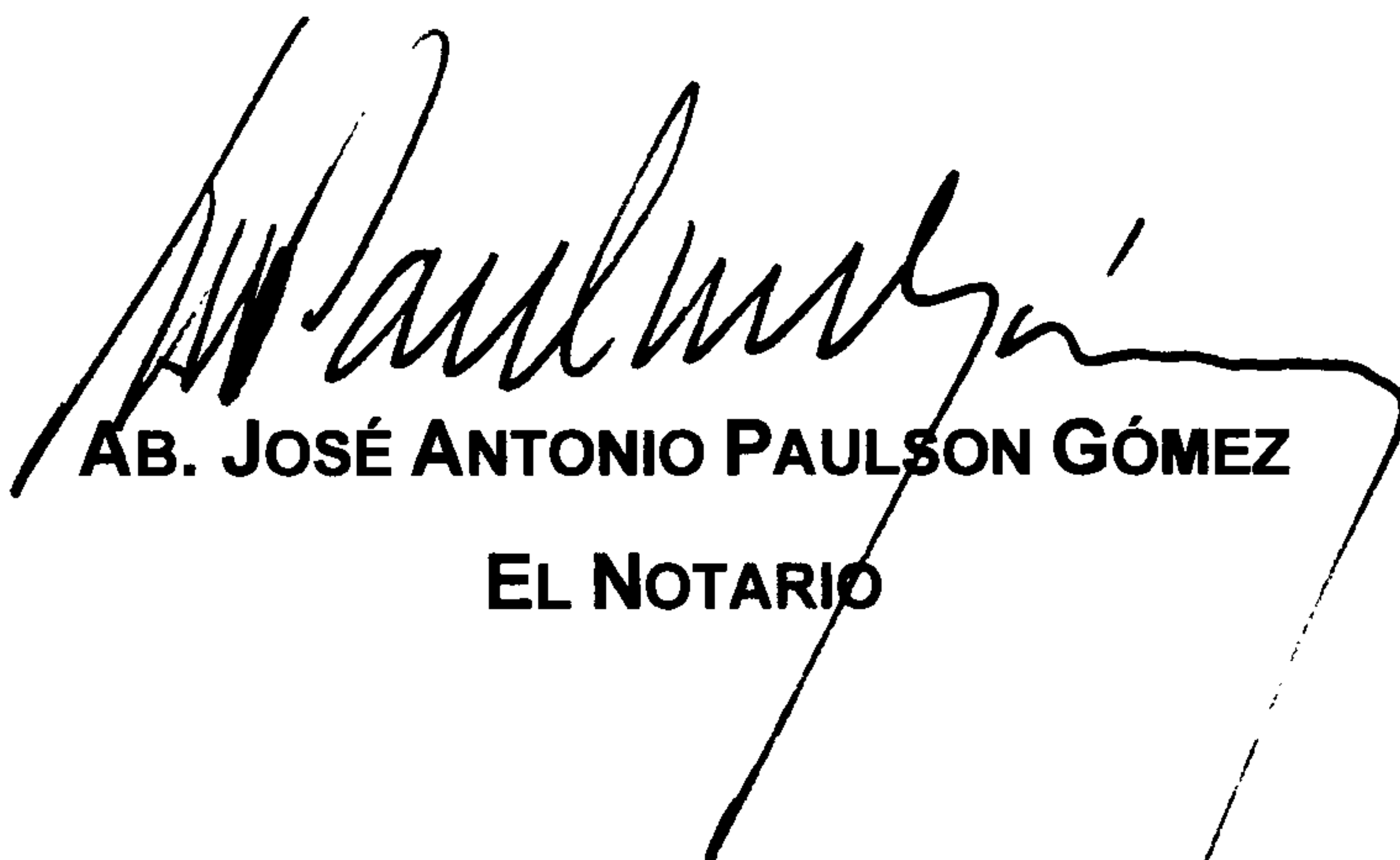
EL NOTARIO


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

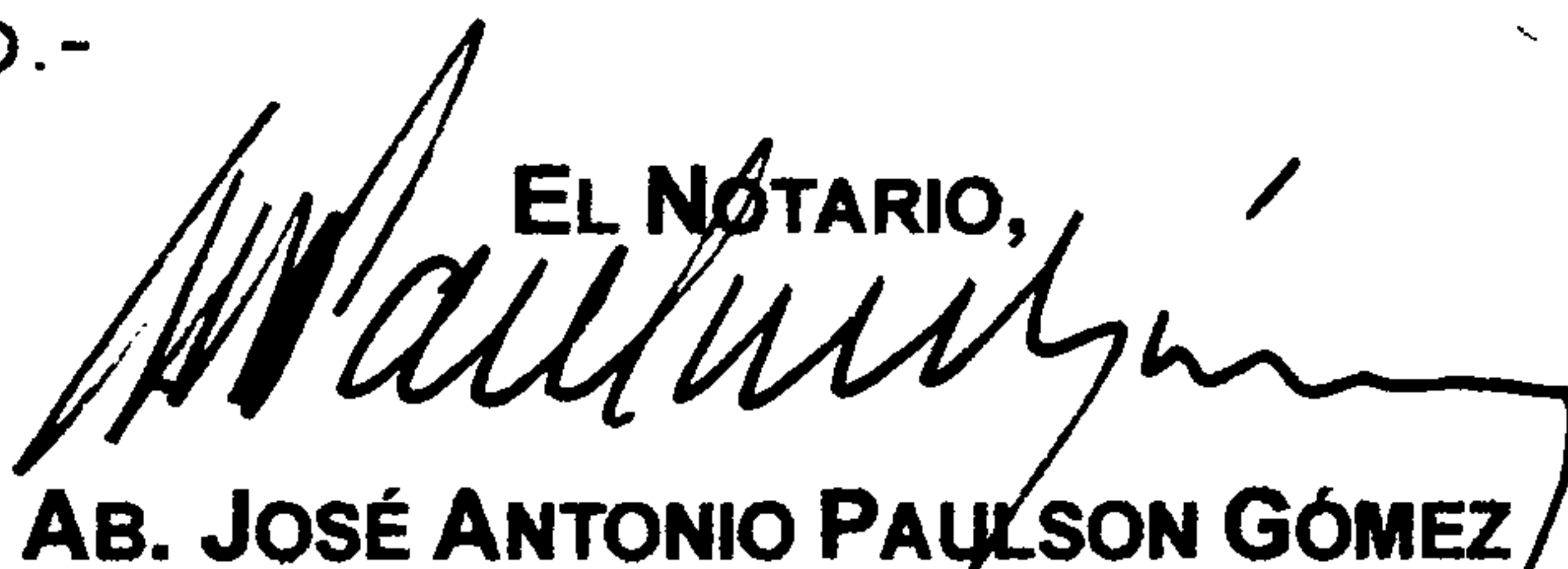




1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otor-
4 gamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ES-
5 CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
7 PAÑIA ROBELILE C.A.-

8
9
10
11 
12 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
13 EL NOTARIO
14

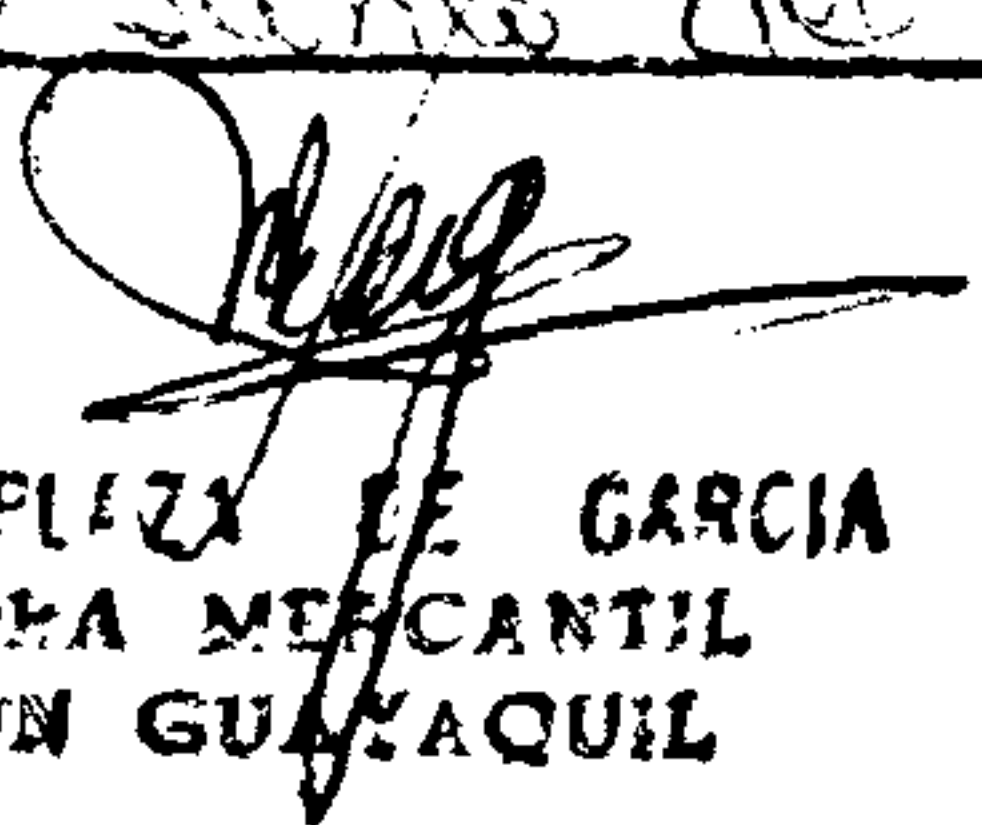
15 DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el
16 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-
17 0005695, dictada por el INTENDENTE JURIDICO
18 DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 15 de junio del
19 año 2.001, he tomado nota de la aprobación que
20 contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de
21 la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
22 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
23 PAÑIA ROBELILE C.A. otorgada ante mí, el 14 de
24 mayo del año 2001.- Guayaquil, 18 de junio del año
25 dos mil uno.-

26 EL NOTARIO,
27 
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

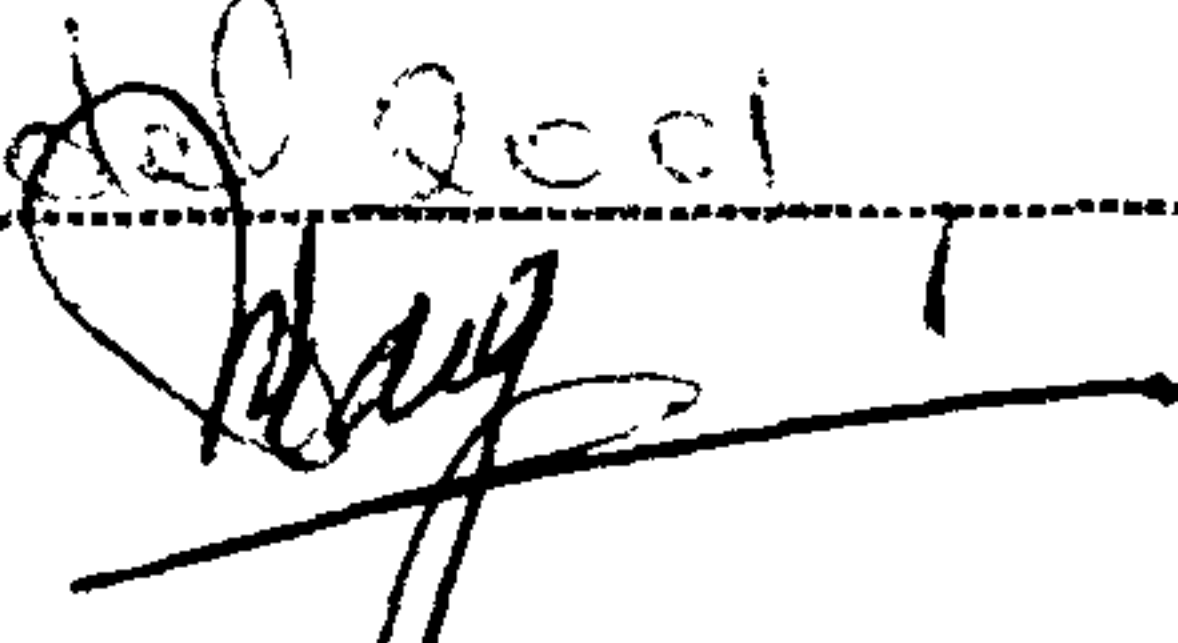
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
076-15-0005615, dictada el 15 de Junio del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Convergencia de Capital
Capital Autorizado, aumento de Capital Suscrito
y Reformas al Estatuto
de la Compañía Rebelde C.A.

de folios 70.049 ✓

a 70.052 número 16210 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 21787 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 27 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 27 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 14,14

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROBELILE C.A. DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA CIVIL DENOMINADA ROBELILE C.A. DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS:.- GUAYAQUIL, JULIO NUEVE — DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:

[Firma manuscrita]
N. G. Cañarte A.
Abogado Civil del Cantón Guayaquil

